

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Nutrición y Metabolismo.

Obtenida la verificación de los Planes de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial de los títulos por el Consejo de Ministros, en su reunión de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE de 26 de febrero de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades, de 9 de febrero de 2010).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster en Nutrición y Metabolismo por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Córdoba, 1 de septiembre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

A N E X O

Plan de Estudios del Máster en Nutrición y Metabolismo

1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

MATERIA/ASIGNATURA	CRÉD. ECTS	ORG. TEMPORAL	CARÁCTER
INMUNOLOGÍA Y NUTRICIÓN	4	ANUAL	OPTATIVO
NUTRICIÓN BÁSICA	4	ANUAL	OBLIGATORIO
NUTRICIÓN Y ESTRÉS OXIDATIVO	4	ANUAL	OPTATIVO
NUTRICIÓN Y ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR	4	ANUAL	OBLIGATORIO/OPTATIVO
TÉCNICAS PARA INVESTIGAR LOS BENEFICIOS DE LA ALIMENTACIÓN	4	ANUAL	OBLIGATORIO
NUTRICIÓN Y PATOLOGÍA DEL NIÑO	4	ANUAL	OBLIGATORIO/OPTATIVO
SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA EN RESTAURACIÓN COLECTIVA HOSPITALARIA	4	ANUAL	OBLIGATORIO/OPTATIVO
REGULACIÓN HORMONAL DE LA INGESTA Y EL METABOLISMO ENERGÉTICO	4	ANUAL	OBLIGATORIO
GESTIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS	4	ANUAL	OBLIGATORIO
NUTRICIÓN Y ENVEJECIMIENTO	4	ANUAL	OBLIGATORIO/OPTATIVO
NUTRIGENÓMICA	4	ANUAL	OBLIGATORIO/OPTATIVO
NUTRACÉUTICOS E INFLAMACIÓN	4	ANUAL	OPTATIVO
NUTRICIÓN Y PATOLOGÍA DEL ADULTO	4	ANUAL	OBLIGATORIO/OPTATIVO
NUTRICIÓN PERINATAL Y DEL CRECIMIENTO	4	ANUAL	OBLIGATORIO
ALERGIA ALIMENTARIA	4	ANUAL	OPTATIVO
TRABAJO FIN DE MÁSTER	4	ANUAL	OBLIGATORIO

2. RESUMEN DE LAS MATERIAS QUE CONSTITUYEN LA PROPUESTA EN UN TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO Y SU DISTRIBUCIÓN EN CRÉDITOS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	20-28
Optativas	16
Prácticas externas (si se incluyen)	0
Trabajo fin de máster	16
TOTAL	52-60

Los alumnos deberán cursar 8 créditos de asignaturas transversales de investigación si cursan el máster en el perfil investigador.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Olivicultura y Elaiotecnía.

Obtenida la verificación de los Planes de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial de los títulos por el Consejo de Ministros, en su reunión de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE de 26 de febrero de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades, de 9 de febrero de 2010).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster en Olivicultura y Elaiotecnía por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Córdoba, 1 de septiembre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.